



REPÚBLICA DOMINICANA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Año del Desarrollo Agroforestal

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS

**ALQUILER DE LOCAL COMERCIAL DEBIDAMENTE
ADECUADO (INCLUYE MOBILIARIO PARA OFICINA
Y SERVICIOS) PARA FUNCIONAMIENTO DE LA
OFICINA DE LEGALIZACIÓN Y APOSTILLADO DE
DOCUMENTOS DE LA CANCELERÍA.**

Ref. MIREX-LPN-007-2017

Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana
Diciembre 2017



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MIREX-LPN-007-2017

TABLA DE CONTENIDO

GENERALIDADES	4
Prefacio	4
PARTE I	6
PROCEDIMIENTOS DE LA LICITACIÓN	6
Sección I	6
Instrucciones a los Oferentes (IAO)	6
1.1 Objetivos y Alcance	6
1.2.- Definiciones e Interpretaciones	6
1.3 Idioma	10
1.4 Precio de la Oferta	11
1.5 Moneda de la Oferta	12
1.6 Normativa Aplicable	12
1.7 Competencia Judicial.....	13
1.8 Proceso Arbitral.....	13
1.9 De la Publicidad.....	13
1.11 Etapas de la Licitación.....	13
1.12 Órgano de Contratación.....	14
1.13 Órgano Responsable del Proceso	14
1.14 Atribuciones.....	14
1.15 Exención de Responsabilidades.....	14
1.16 Prácticas Corruptas o Fraudulentas.....	15
1.17 De los Oferentes/Proponentes Hábiles e Inhábiles	15
1.18 Prohibición de Contratar	15
1.19 Demostración de Capacidad para Contratar.....	17
1.20 Representante Legal	18
1.21 Subsanaciones	18
1.22 Rectificaciones Aritméticas.....	19
1.23 Garantías.....	19
1.23.1 Garantía de la Seriedad de la Oferta	19
1.23.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato	20
1.24 Devolución de las Garantías	20
1.25 Consultas	20
1.26 Circulares	21
1.27 Enmiendas	21
1.28 Reclamos, Impugnaciones y Controversias	21
1.29 Comisión de Veeduría	23
Sección II	24
Datos de la Licitación (DDL)	24
2.1 Objeto de la Licitación	24
2.2 Fuente de Recursos	24
2.3 Procedimiento de Selección.....	24
2.4 Condiciones de Pago.....	26
2.5 Lugar donde se recibirán las propuestas.....	26
2.6 Acto de apertura de ofertas	26
2.7 Cronograma de la Licitación.....	27
2.8 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones.....	28
2.9 Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones	28
2.10 Duración del contrato del alquiler.....	28



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MIREX-LPN-007-2017

2.11 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas “Sobre A” y “Sobre B”	29
2.12 Lugar, Fecha y Hora	29
2.13 Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el “Sobre A”	30
2.17 Documentación a Presentar.....	30
2.18 Presentación de la Documentación Contendida en el “Sobre B”	32
Sección III.....	34
Apertura y Validación de Ofertas	34
3.1 Procedimiento de Apertura de Sobres	34
3.2 Apertura de “Sobre A”, contentivo de Propuestas Técnicas.....	34
3.3 Validación y Verificación de Documentos	34
3.4 Fase de Homologación.....	35
3.5 Criterios de Evaluación	36
3.6 Apertura de los “Sobres B”, Contentivos de Propuestas Económicas7	37
3.7 Confidencialidad del Proceso	38
3.8 Plazo de Mantenimiento de Oferta.....	38
3.9 Evaluación Oferta Económica	38
Sección IV	39
Adjudicación	39
4.1 Criterios de Adjudicación	39
4.2 Empate entre Oferentes	39
4.3 Declaratoria de Desierto.....	39
4.4 Acuerdo de Adjudicación	39
4.5 Adjudicaciones Posteriores.....	40
PARTE 2.....	41
CONTRATO.....	41
Sección V.....	41
Disposiciones Sobre los Contratos	41
5.1 Condiciones Generales del Contrato	41
5.1.1 Validez del Contrato.....	41
5.1.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato	41
5.1.3 Perfeccionamiento del Contrato	41
5.1.4 Plazo para la Suscripción del Contrato	41
5.1.5 Incumplimiento del Contrato	41
5.1.6 Efectos del Incumplimiento	42
5.1.7 Ampliación o Reducción de la Contratación	42
5.1.8 Finalización del Contrato.....	42
5.2 Condiciones Específicas del Contrato.....	42
5.2.1 Vigencia del Contrato	42
5.2.2 Inicio de Ejecución.....	42
Sección VI	43
Formularios.....	43
6.1 Formularios Tipo	43
6.2 Anexos.....	43



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MIREX-LPN-007-2017

GENERALIDADES

Prefacio

Este modelo estándar de Pliego de Condiciones Específicas ha sido elaborado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), para ser utilizado en los Procedimientos de contratación en la modalidad de Licitación Pública Nacional regidos por la Ley No. 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, modificada por la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006), y su Reglamento de Aplicación, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012).

El mismo ha sido adaptado por el **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES** a los fines de adecuarlo a necesidades específicas del presente procedimiento de contratación.

A continuación se incluye una breve descripción de su contenido.



Ministerio de Relaciones Exteriores
MIREX-LPN-001-2017

PARTE 1 – PROCEDIMIENTOS DE LA LICITACIÓN

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

Esta sección proporciona información para asistir a los Oferentes en la preparación de sus Ofertas. También proporciona información sobre la presentación, apertura y evaluación de las ofertas y la adjudicación de los contratos. Las disposiciones de la Sección I son de uso estándar y obligatorio en todos los procedimientos de Licitación para la contratación de servicios regidos por la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones con modificaciones de Ley No. 449-06 y su Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto No. 543-12.

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Esta sección contiene disposiciones específicas para la Contratación del Servicios, y complementa la Sección I, Instrucciones a los Oferentes.

Sección III. Apertura y Validación de Ofertas

Esta sección incluye el procedimiento de apertura y validación de Ofertas, Técnicas y Económicas e incluye los criterios de evaluación y el procedimiento de Estudio de Precios.

Sección IV. Adjudicación

Esta sección incluye los Criterios de Adjudicación y el Procedimiento para Adjudicaciones Posteriores.

PARTE 2 - CONTRATO

Sección V. Disposiciones sobre los Contratos

Esta sección incluye disposiciones sobre el Contrato, el cual, una vez perfeccionado no deberá ser modificado, salvo los aspectos a incluir de las correcciones o modificaciones que se hubiesen hecho a la oferta seleccionada y que están permitidas bajo las Instrucciones a los Oferentes y las Condiciones Generales del Contrato.

Incluye las cláusulas generales y específicas que deberán incluirse en todos los contratos.

Sección VI. Formularios

Esta sección incluye los formularios que todo oferente debe utilizar.



PARTE I PROCEDIMIENTOS DE LA LICITACIÓN

Sección I Instrucciones a los Oferentes (IAO)

1.1 Objetivos y Alcance

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras, residentes o domiciliadas en el país, que deseen participar en el proceso de contratación para la **“ALQUILER DE LOCAL COMERCIAL DEBIDAMENTE ACONDICIONADO (INCLUYE MOBILIARIO Y SERVICIOS) PARA FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA DE LEGALIZACIÓN Y APOSTILLADO DE DOCUMENTOS DE LA CANCELLERÍA”**, llevada a cabo por el **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES (Ref.: MIREX-LPN-007-2017)**.

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente Pliego de Condiciones Específicas o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

1.2.- Definiciones e Interpretaciones

A los efectos de este Pliego de Condiciones Específicas, las palabras y expresiones que se inician con letra mayúscula y que se citan a continuación tienen el siguiente significado:

Acto Administrativo: Formalización de las actuaciones relacionadas con la decisión de la compra o contratación que adopte la Autoridad Competente, tales como: Procedimiento de Selección, Pliego de Condiciones Específicas, resultados de las evaluaciones de las Propuestas Técnicas y Económicas, Adjudicación, aplicación de sanciones a proveedores, entre otras resoluciones.

Acto de Apertura: Actividad pública en la cual se abren las Ofertas recibidas en la fecha y hora indicadas en el Pliego de Condiciones Específicas, en presencia de los Oferentes, del notario público actuante, quien certifica el acto.

Adjudicatario: Oferente/Proponente a quien se le adjudica el Contrato.

Agentes Autorizados: Personas naturales designadas como tales por los Oferentes/Proponentes a los fines de realizar en nombre de ellos determinados trámites en el proceso.

Bienes: Equipos que El Oferente está obligado a proporcionar y poner a disposición y uso del MIREX, según las exigencias del presente Pliego de Condiciones Específicas.



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MIREX-LPN-007-2017

Servicios: El alquiler del local comercial y otros servicios conexos que el Oferente está obligado a suministrar al MIREX, según las exigencias del presente Pliego de Condiciones Específicas.

Caso Fortuito: Acontecimiento que no ha podido preverse, o que previsto no ha podido evitarse, por ser extraño a la voluntad de las personas.

Circular: Aclaración que el Comité de Compras y Contrataciones emite de oficio o para dar respuesta a las consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del Pliego de Condiciones, formularios, otra Circular o anexos, y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.

Comité de Compras y Contrataciones: Órgano Administrativo de carácter permanente responsable de la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, del Procedimiento de Selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar ofertas.

Compromiso de Confidencialidad: Documento suscrito por el Oferente/Proponente para recibir información de la Licitación.

Entidad Contratante: El **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES (MIREX)**.

Consulta: Comunicación escrita, remitida por un Oferente/Proponente conforme al procedimiento establecido y recibida por el Comité de Compras y Contrataciones, solicitando aclaración, interpretación o modificación sobre aspectos relacionados exclusivamente con el Pliego de Condiciones Específica.

Credenciales: Documentos presentados como parte de la Oferta Técnica y en la forma establecida en el Pliego de Condiciones Específicas, para ser evaluados y calificados por los peritos, lo que posteriormente pasa a la aprobación del Comité de Compras y Contrataciones de la entidad contratante, con el fin de seleccionar los Proponentes Habilitados, para la apertura de su Oferta Económica Sobre B.

Cronograma de Actividades: Cronología del Proceso de Licitación.

Día: Significa días calendario.

Días Hábiles: Significa día sin contar los sábados, domingos ni días feriados.

Enmienda: Comunicación escrita, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones, con el fin de modificar el contenido del Pliego de Condiciones Específicas, formularios, anexos u otra Enmienda y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.

Especificaciones Técnicas: Documentos contentivos de las Especificaciones Técnicas requeridas.

Estado: Estado Dominicano.

Fuerza Mayor: Cualquier evento o situación que escapen al control del MIREX, imprevisible e inevitable, y sin que esté envuelta su negligencia o falta, como son, a manera enunciativa pero no



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MIREX-LPN-007-2017

limitativa, actos, epidemias, guerras, actos de terroristas, huelgas, fuegos, explosiones, temblores de tierra, catástrofes, inundaciones y otras perturbaciones ambientales mayores, condiciones severas e inusuales del tiempo.

Homologación: Fase de la Etapa Técnica en la se examinan detenidamente las capacidades, condiciones de equipos, aplicaciones, objetos, bienes y similares, cuando son requeridos, para comprobar que cumplen las condiciones exigidas.

Interesado: Cualquier persona natural o jurídica que tenga interés en cualquier procedimiento de compras que se esté llevando a cabo.

Ley: Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, No. 340-06, modificada por la Ley No. 446-06.

Licitación Pública: Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los Pliegos de Condiciones correspondientes. Las licitaciones públicas podrán ser internacionales o nacionales. La licitación pública nacional va dirigida a los Proveedores nacionales o extranjeros domiciliados legalmente en el país.

Máxima Autoridad Ejecutiva: El Ministro de Relaciones Exteriores o quien tenga la autorización para celebrar Contrato según aquel determine.

Notificación de la Adjudicación: Notificación escrita al Adjudicatario y a los demás participantes sobre los resultados finales del Procedimiento de Licitación, dentro de un plazo de **cinco (05) días hábiles** contados a partir del Acto de Adjudicación.

Oferta Económica: Precio fijado por el Oferente en su Propuesta.

Oferta Técnica: Especificaciones de carácter técnico-legal de los bienes y/o servicios a ser adquiridos.

Oferente/Proponente: A los fines de este procedimiento de contratación, persona física o jurídica legalmente constituida, propietaria de un local comercial, o con poder de representación, administración, mandato de gestión o similares, que participa en el proceso de licitación y presenta oferta en interés de resultar adjudicatario.

Oferente/Proponente Habilitado: Aquel que participa en el proceso de Licitación y su oferta resulta “Conforme” en la fase de Evaluación Técnica del Proceso.

Órgano Rector: La Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

Peritos: Funcionarios con experiencia en la materia del proceso llevado a cabo, del MIREX, de otra entidad pública o contratados para el efecto y que colaborarán asesorando, analizando y evaluando propuestas, confeccionando los informes que contengan los resultados y sirvan de sustento para las decisiones que deba adoptar el Comité de Compras y Contrataciones.



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MIREX-LPN-007-2017

Plazo o término: Fecha límite para la ejecución de una determinada actividad, para el ejercicio de un derecho o el cumplimiento de una obligación.

Pliego de Condiciones Específicas: Documento que contiene todas las condiciones por las que habrán de regirse las partes en la presente Licitación.

Póliza de seguro: Documento en el cual consta la garantía exigida.

Prácticas de Colusión: Es un acuerdo entre dos o más partes, diseñado para obtener un propósito impropio, incluyendo el influenciar inapropiadamente la actuación de otra parte.

Prácticas Coercitivas: Es dañar o perjudicar, o amenazar con dañar o perjudicar directa o indirectamente a cualquier parte, o a sus propiedades para influenciar inapropiadamente la actuación de una parte.

Prácticas Obstructivas: Es destruir, falsificar, alterar u ocultar en forma deliberada pruebas importantes respecto de su participación en un proceso de compra o incidir en la investigación o formular declaraciones falsas a los investigadores con la intención de impedir sustancialmente una investigación del MIREX referente a acusaciones sobre prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas, o colusorias y/o amenazar, acosar o intimidar a una parte con el propósito de impedir que dicha parte revele lo que sabe acerca de asuntos pertinentes a la investigación, o que lleve adelante la investigación, o la ejecución de un contrato.

Programa de obra: Programa detallado de la adecuación del nuevo lugar donde se prestará el servicio de legalización y apostillado de documentos, incluyendo como parte integral del mismo, la programación de recursos de mano de obra y equipo asociados a la ejecución de la misma.

Proyecto: Conjunto de documentos, estudios, planos, especificaciones técnicas, diseños, mecanismos de financiación, plazos y actividades y en general de todos los aspectos de toda índole que integran y conforman el objeto y alcance de la contratación.

Representante Legal: Persona física o natural acreditada como tal por el Oferente/Proponente.

Reporte de Lugares Ocupados: Formulario que contiene los precios ofertados en el procedimiento, organizados de menor a mayor.

Resolución de la Adjudicación: Acto Administrativo mediante el cual el Comité de Compras y Contrataciones procede a la Adjudicación al oferente del Contrato objeto del procedimiento de compra o contratación.

Responsabilidad contractual: La que se deriva de la celebración de un contrato.

Responsabilidad extracontractual: Obligación de reparar el daño o perjuicio que le asiste a quien lo causa, respecto del que lo ha sufrido, sin que entre ellos medie relación contractual.

Sobre: Paquete que contiene las credenciales del Oferente/Proponente o las Propuestas Técnicas y Económicas.



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MIREX-LPN-007-2017

Sobre A: Sobre contenido de las Credenciales y Propuestas Técnicas del Oferente/Proponente.

Sobre B: Sobre contenido de las Propuestas u Ofertas Económicas del Oferente/Proponente.

Seguridad del local: Por las implicaciones e importancia del servicio que se da al público, del cual es responsable finalmente el Estado, la seguridad del local y personas dentro del mismo será proporcionada por efectivos militares o policiales, en condiciones similares a las que se prestan actualmente en la sede del MIREX. El adjudicatario deberá instalar sistema de seguridad (cámaras de vigilancia, detectores de metales, etc.), sin que ello signifique obstáculo, impedimento, sustitución o que de alguna manera entorpezca la labor esencial de seguridad que encomendada a los organismos de seguridad del Estado.

Términos de Referencia: Condiciones técnicas a ser cumplidas para alcanzar los objetivos con la calidad exigida.

Para la interpretación del presente Pliego de Condiciones Específicas:

- Las palabras o designaciones en singular deben entenderse igualmente al plural y viceversa, cuando la interpretación de los textos escritos lo requiera.
- El término “**por escrito**” significa una comunicación escrita (método tradicional) con prueba de recepción (fórmulas tradicionales).
- Por “**correo electrónico**”, significa el uso de este medio de comunicación en los casos que en el Pliego de Condiciones se indique y en la forma que para cada ocasión se especifique y resulte conveniente para el mejor desenvolvimiento del proceso de contratación.
- Toda indicación a capítulo, numeral, inciso, Circular, Enmienda, formulario o anexo se entiende referida a la expresión correspondiente de este Pliego de Condiciones Específicas, salvo indicación expresa en contrario. Los títulos de capítulos, formularios y anexos son utilizados exclusivamente a efectos indicativos y no afectarán su interpretación.
- Las palabras que se inician en mayúscula y que no se encuentran definidas en este documento se interpretarán de acuerdo a las normas legales dominicanas.
- Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura a criterio de la Entidad Contratante, se interpretará en el sentido más favorable a esta.
- Las referencias a plazos se entenderán como días calendario, salvo que expresamente se utilice la expresión de “días hábiles”, en cuyo caso serán días hábiles de acuerdo con la legislación dominicana.

1.3 Idioma

El idioma oficial de la presente Licitación es el español. Por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el Oferente/Proponente y el Comité de Compras y Contrataciones deberán ser presentados en este idioma o, de encontrarse en idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MIREX-LPN-007-2017

1.4 Precio de la Oferta

El adjudicatario realizará la inversión necesaria para adecuar el local comercial para el funcionamiento de la nueva oficina de legalización y apostillado de documentos. El precio de la oferta es único (debiendo presentarse por separado el precio de la renta o alquiler y el ITBIS, y luego totalizado).

Los adjudicatarios deberán incluir en sus ofertas, como lotes o ítems: (1) monto de inversión aproximada para el acondicionamiento del local comercial; (2) monto de inversión aproximada por concepto de mobiliario y equipamiento de comunicaciones y herramientas de seguridad (cámaras, monitores, etc.); (3) partida aproximada por consumo de energía eléctrica y otros servicios que proporcione la plaza comercial que no se puedan contratar con otros proveedores; (4) partida aproximada por concepto de servicio de telefonía (10 líneas telefónicas, al menos 3,000 minutos disponibles cada mes en conjunto) y data (30 megas). **Esta información/documentación deberá incluirse en el sobre B.**

Los precios cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de Oferta Económica deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

- Todos los lotes y/o ítems deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Presentación de Oferta Económica. Si un formulario de Oferta Económica detalla artículos, pero no los cotiza, se asumirá que está incluido en la Oferta. Asimismo, cuando algún lote o artículo no aparezca en el formulario de Oferta Económica se asumirá de igual manera, que está incluido en la Oferta.
- El desglose de los componentes de los precios se requiere con el propósito de facilitar al MIREX la comparación de las Ofertas, el control de la inversión y tener una mejor idea de la rentabilidad del pretendida por el adjudicatario, así como para casos de toma de decisión ante una eventual o potencial terminación anticipada del contrato, sea unilateral o mutuo acuerdo.
- El precio cotizado final en el formulario de Presentación de la Oferta Económica deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.

Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo lo establecido en los **Datos de la Licitación (DDL)**.

Los montos/sumas/valores/precios propuestos son responsabilidad exclusiva del licitador, que no tendrá derecho a solicitar ninguna enmienda, por cualquier supuesto error, omisión o cualquier otro pretexto.

Los oferentes/proponentes podrán realizar tantas ofertas como locales comerciales tenga en propiedad o sean administradores, gerentes, gestores o similares, o tengan en alquiler. Cada oferta



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MIREX-LPN-007-2017

deberá presentarse por separado tanto en el sobre A como en el Sobre B, utilizando en este último tantos formularios de presentación de oferta como fueren necesarios.

1.5 Moneda de la Oferta

El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional (Pesos Dominicanos, RD\$), única y exclusivamente. La presentación de ofertas en otra moneda la hace inválida y el oferente/proponente se auto-descalifica.

1.6 Normativa Aplicable

El proceso de Licitación, el Contrato y su posterior ejecución se regirán por la Constitución de la República Dominicana, la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del 2006, modificada por la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006, su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del 2012; por las normas que se dicten en el marco de la misma, así como por el presente Pliego de Condiciones y por el Contrato a intervenir.

Todos los documentos que integran el Contrato serán considerados como recíprocamente explicativos, no pudiendo interpretarse unos a expensas de los otros, si hubiera evidencia de relación estrecha entre ellos, sin desconocer el carácter de cada uno.

Para la aplicación de la norma, su interpretación o resolución de conflictos o controversias, se aplicará el siguiente orden de prelación:

- 1) La Constitución de la República Dominicana;
- 2) Ley Orgánica del Ministerio de Relaciones Exteriores, No. 630-16, del 28 de julio de 2016;
- 3) La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, del 18 de agosto del 2006, modificada por la Ley No. 449-06, del seis (06) de diciembre del 2006;
- 4) Ley 126-02 sobre Comercio Electrónico y Firmas Digitales, del 4 de septiembre del 2002;
- 5) Ley General de Libre Acceso a la Información Pública, No. 200-04, del 28 de julio del 2004;
- 6) Decreto No. 15-17, sobre disponibilidad presupuestaria, del 8 de febrero de 2017;
- 7) Decreto No. 350-17, sobre uso obligatorio del portal transaccional, del 14 de septiembre de 2017;
- 8) Reglamento de Aplicación de la Ley No. 630-16, emitido mediante Decreto No. 142-17, del 21 de abril de 2017;
- 9) Reglamento de Aplicación de la Ley 126-02, emitido mediante Decreto No.335-03, de fecha ocho (08) de abril de 2003; y los demás reglamentos relacionados que han sido votados por el INDOTEL;
- 10) El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha 06 de septiembre del 2012;
- 11) El Pliego de Condiciones Específicas;
- 12) La Oferta;
- 13) La Adjudicación;
- 14) El Contrato.



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MIREX-LPN-007-2017

1.7 Competencia Judicial

Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este documento y/o del contrato a intervenir, incumplimiento de sus términos, interpretación de cláusulas, resolución o nulidad serán sometidos al Tribunal Superior Administrativo conforme al procedimiento establecido en la Ley que lo instituye.

1.8 Proceso Arbitral

De común acuerdo entre las partes, será posible el sometimiento de un diferendo en la ejecución del contrato de concesión al procedimiento de Arbitraje Comercial de la República Dominicana, de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 479-08, de fecha treinta (30) de diciembre del dos mil ocho (2008).

1.9 De la Publicidad

La convocatoria a presentar Ofertas en las Licitaciones Públicas deberá efectuarse mediante la publicación, al menos en **dos (02) diarios** de circulación nacional por el término de **dos (2) días consecutivos**, con un mínimo de **treinta (30) días hábiles** de anticipación a la fecha fijada para la apertura, computados a partir del día siguiente a la última publicación. La convocatoria a presentar Ofertas será publicada en los portales del MIREX y de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP). Asimismo, siempre que le fuere posible, el MIREX extenderá invitación directa a posibles oferentes con el fin de incentivar una mayor posibilidad de participación de interesados.

1.11 Etapas de la Licitación

Las Licitaciones podrán ser de Etapa Única o de Etapas Múltiples.

Etapa Única:

Cuando la comparación de las ofertas y de la calidad de los oferentes se realiza en un mismo acto.

Etapa Múltiple:

Cuando la Ofertas Técnicas y las Ofertas Económicas (y las fases o actividades en que estas se subdividen) se evalúan en etapas separadas:

Etapa I: Se inicia con el proceso de entrega de los **“Sobres A”**, contentivos de las Ofertas Técnicas, en acto público y en presencia de notario. Concluye con la valoración de las Ofertas Técnicas y la Resolución emitida por el Comité de Compras y Contrataciones sobre los resultados del Proceso de Homologación de cada local comercial ofertado.

Etapa II: Se inicia con la apertura y lectura en acto público y en presencia de Notario de las Ofertas Económicas **“Sobre B”**, que se mantenían en custodia y que resultaron habilitados en la primera etapa del procedimiento, y concluye con la Resolución de Adjudicación al Oferente/Proponente.



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MIREX-LPN-007-2017

1.12 Órgano de Contratación

El órgano administrativo competente para la contratación es el **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES (MIREX)**, en la persona del Ministro de Relaciones Exteriores, o en quien este delegue.

1.13 Órgano Responsable del Proceso

El Órgano responsable del proceso de contratación es el Comité de Compras y Contrataciones del MIREX, el cual está integrado por cinco (5) miembros:

- El/la Director/a Administrativo/a, o su representante, quien lo preside;
- El/la Director/a Financiero/a, o su representante, miembro;
- El/la Director/a de Asuntos Jurídicos, o su representante, en calidad de Asesor Legal, miembro;
- El/la Director/a de Planificación y Desarrollo, o su representante, miembro;
- El/la Director/a de Ética, Transparencia y Participación, o su representante, miembro.

1.14 Atribuciones

Son atribuciones del Comité de Compras y Contrataciones del MIREX, sin carácter limitativo, las siguientes:

- a) Definir la Unidad Administrativa que tendrá la responsabilidad técnica de la gestión y/o procedimental.
- b) Aprobar el pliego de condiciones específicas y nombrar los Peritos.
- c) Determinar funciones y responsabilidades por unidad partícipe y por funcionario vinculado al proceso.
- d) Cancelar, declarar desierta o nula, total o parcialmente la Licitación, por las causas que considere pertinentes. En consecuencia, podrá efectuar otras Licitaciones en los términos y condiciones que determine.
- e) Tomar las providencias necesarias en relación al proceso de contratación, según las circunstancias, en el marco de la Ley.

1.15 Exención de Responsabilidades

El Comité de Compras y Contrataciones del MIREX no estará obligado a declarar habilitado y/o Adjudicatario a ningún Oferente/Proponente que haya presentado sus Credenciales y/u Ofertas, si las mismas no demuestran que cumplen con los requisitos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

La no precalificación de un Oferente/Proponente, la decisión de modificar el Pliego de Condiciones, de cancelar, suspender o declarar desierta o nula la licitación, no conllevará responsabilidad alguna para el Comité de Compras y Contrataciones ni sus integrantes, ni dará lugar a reclamo alguno por parte de los Oferentes/Proponentes, ni implicará responsabilidad para el MIREX, el Comité de



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MIREX-LPN-007-2017

Compras y Contrataciones, o cualquier entidad, organismo o funcionario del Gobierno o del Estado dominicano. Estas decisiones no podrán motivar reclamos de cualquier naturaleza por gastos, honorarios, reembolsos, retribuciones, derechos de ningún tipo y/o indemnizaciones por parte de los Oferentes/Proponentes.

1.16 Prácticas Corruptas o Fraudulentas

La Constitución dominicana de 2015 proscribire la corrupción. Las prácticas corruptas o fraudulentas comprendidas en el Código Penal, en la Convención Interamericana contra la Corrupción, en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción o cualquier acuerdo entre proponentes o con terceros, que establecieren prácticas restrictivas a la libre competencia, serán causales determinantes del rechazo de la propuesta en cualquier estado del procedimiento de selección, o de la rescisión del Contrato, si éste ya se hubiere celebrado. A los efectos anteriores se entenderá por:

- a) **“Práctica Corrupta”**, al ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud de cualquier cosa de valor con el fin de influir en la actuación de un funcionario público u obtener una ventaja indebida con respecto al proceso de contratación o a la ejecución del Contrato, especialmente el soborno, y
- b) **“Práctica Fraudulenta”**, es cualquier acto u omisión incluyendo una tergiversación de los hechos con el fin de influir en un proceso de contratación o en la ejecución de un Contrato de obra pública en perjuicio del contratante; la expresión comprende las prácticas colusorias entre los licitantes (con anterioridad o posterioridad a la presentación de las ofertas) con el fin de establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos y privar al contratante de las ventajas de la competencia libre y abierta, coercitivas y obstructiva.

1.17 De los Oferentes/Proponentes Hábiles e Inhábiles

Cualquier persona física o jurídica, nacional o extranjera residente o con domicilio en la República Dominicana que haya adquirido/descargado/obtenido el Pliego de Condiciones, tendrá derecho a participar en la presente Licitación, siempre y cuando reúna las condiciones exigidas y no se encuentre afectada por el régimen de prohibiciones establecido en el presente Pliego de Condiciones en cumplimiento de la Ley.

1.18 Prohibición de Contratar

No podrán participar como Oferentes/Proponentes, en forma directa o indirecta, las personas físicas o sociedades comerciales que se relacionan a continuación:

- 1) El Presidente y Vicepresidente de la República; los Ministros, Viceministros, Secretarios y Subsecretarios de Estado; los Senadores y Diputados del Congreso Nacional; los Magistrados del Tribunal Constitucional, de la Suprema Corte de Justicia, del Tribunal Superior Electoral, de los demás tribunales del orden judicial, la Defensora del Pueblo, sus Adjuntos y suplentes, magistrados de la Cámara de Cuentas y de la Junta Central Electoral; el Gobernador y principales funcionarios del Banco Central, los miembros de la Junta Monetaria,



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MIREX-LPN-007-2017

Superintendente e Intendente de Bancos, los/as Alcaldes/as y Regidores/as de los Ayuntamientos del Distrito Nacional y de los Municipios; el/la Director/a y Vocales de Distritos Municipales, el/la Contralor General de la República y el/la Subcontralor/a; el Director y Subdirector de Presupuesto; el/la Directora/a y Subdirector/a Nacional de Planificación; el/la Directora/a y Subdirector/a de Crédito Público o su equivalente, Directores y subdirectores generales, el Procurador General de la República y los demás miembros del Ministerio Público; los defensores públicos, el/la Tesorero/a Nacional y el/la Subtesorero/a; demás funcionarios de primer y segundo nivel de jerarquía de las instituciones incluidas bajo el ámbito de aplicación de la Ley No. 340-06;

- 2) Los jefes y subjefes de Estado Mayor del Ministerio de Defensa, así como el Director y subdirector de la Policía Nacional, y todos los miembros de dichos cuerpos;
- 3) Los funcionarios públicos con injerencia, asesoría o poder de decisión en cualquier etapa del procedimiento de contratación administrativa (inclusive desde los preparativos y planificación) y la licitación;
- 4) El personal del MIREX, sea cual fuere el título bajo el cual preste servicios (empleados nominales, funcionarios, personal contratado, asesores y consultores). Esta prohibición abarca a sociedades comerciales que entre sus socios haya alguna persona que preste servicios para el MIREX como consultor, asesor, funcionario/a, empleado nominal o contratado, de forma similar o equivalente, y en cualquiera forma que implique prestar algún servicio en relación no comercial;
- 5) Los parientes por consanguinidad hasta el tercer grado en orden ascendente (padre, abuelo, etc.), colaterales (hermanos, tíos, primos, etc.) y sin límite alguno en orden descendente (hijo/a, nieto/a, biznieto/a, etc.); o por afinidad hasta el cuarto grado (esposo/a o pareja y sus hermanos/as, tíos/as y primos/as como sea fueren llamados), del personal del MIREX (como se indica en el numeral anterior) que tiene función de dirección (en orden ascendente de jerarquía: desde encargados de unidades, secciones, divisiones, departamentos, etc.), así como los cónyuges, las parejas en unión libre, las personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva o con las que hayan procreado hijos, y descendientes de aquellas personas;
- 6) Las personas jurídicas en las cuales las personas naturales a las que se refieren los Numerales 1 al 5 tengan una participación o cuota social en la misma, sin importar el porcentaje que representen las cuotas sociales respecto al capital total de la sociedad comercial;
- 7) Las personas físicas o jurídicas que hayan intervenido como asesoras en cualquier etapa del procedimiento de licitación, o hayan participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o los diseños respectivos;
- 8) Las personas físicas o jurídicas que hayan sido condenadas mediante sentencia que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada por delitos de falsedad o contra la propiedad, o por delitos de cohecho, soborno, malversación de fondos públicos, tráfico de influencia, prevaricación, revelación de secretos, uso de información privilegiada o delitos contra las finanzas públicas, hasta que haya transcurrido un lapso igual al doble de la condena, aunque



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MIREX-LPN-007-2017

se haya beneficiado de perdón de la pena, indulto, o medidas similares. Tampoco podrán participar sociedades comerciales en la que alguno de sus socios se encuentre impedido de contratar con el Estado y sus instituciones, conforme las normativas pertinentes;

- 9) Las empresas cuyos directivos hayan sido condenados por delitos contra la administración pública, delitos contra la fe pública o delitos comprendidos en las convenciones internacionales de las que el país sea signatario.
- 10) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren inhabilitadas en virtud de cualquier ordenamiento jurídico, especialmente en el Registro de Proveedores del Estado (RPE) administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas;
- 11) Las personas que suministraren informaciones falsas o que participen en actividades ilegales o fraudulentas relacionadas con la licitación;
- 12) Las personas naturales o jurídicas que se encuentren sancionadas administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para contratar con entidades del sector público, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley y su reglamento;
- 13) Las personas naturales o jurídicas que no estén al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o de la seguridad social, que no estén inscritas o no hayan actualizado el Registro de Proveedores del Estado de acuerdo con lo que establezcan las normativas vigentes;

PÁRRAFO I: Para los funcionarios contemplados en los Numerales 1 y 2, la prohibición se extenderá hasta **seis (6) meses** después de la salida del cargo.

PÁRRAFO II: Para las personas incluidas en los Numerales 5 y 6 relacionadas con el personal referido en el Numeral 3, la prohibición será de aplicación en el ámbito de la institución en que estos últimos prestan servicios.

1.19 Demostración de Capacidad para Contratar

Los Oferentes/Proponentes deben demostrar que:

- 1) Son propietarios (individual o en copropiedad) del/de los local/es comercial/es ofertado/s.
- 2) Poseen los recursos financieros (propios, línea de crédito, promesa o compromiso firme de préstamo de entidades financieras legalmente autorizadas y similares) para adecuar el local comercial en el tiempo establecido, según los términos y especificaciones del pliego de condiciones.
- 3) En el caso de sociedades comerciales: No están embargados, en estado de quiebra, en proceso de liquidación o reestructuración; sus negocios no han sido puestos bajo administración o secuestro judicial, ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes;



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MIREX-LPN-007-2017

- 4) Han cumplido con sus obligaciones tributarias y de seguridad social, en los casos procedentes;
- 5) Si el local comercial está afectado con el pago del IPI (considerado individual o conjuntamente con otros inmuebles de propietario), constancia de pago del impuesto; o certificación de la DGII de exención del mismo;
- 6) Para personas físicas extranjeras, si tienen residencia legal en la República Dominicana; para las personas jurídicas extranjeras, sin están domiciliados y establecidos en el país;
- 7) Han cumplido con las demás condiciones de participación, establecidas de antemano en los avisos y el presente Pliego de Condiciones;

1.20 Representante Legal

En los casos de sociedades comerciales que realicen oferta, todos los documentos que presente el Oferente/Proponente dentro de la presente Licitación deberán estar firmados por él, o su Representante Legal, debidamente facultado al efecto. No obstante, debe ser depositada la documentación pertinente para conocer quiénes son los socios de la misma, inclusive en los casos de sociedades comerciales cuyo/s socio/s a su vez son sociedades comerciales. Es facultativo para las personas físicas designar un representante legal, salvo en el caso de copropietarios, quienes en tal caso deben designar un representante, sea un copropietario o un tercero.

1.21 Subsanaciones

La subsanación solamente procede respecto a la oferta técnica, en los casos que se indique en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

A los fines de la presente Licitación se considera que una Oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Condiciones, cuando concuerda con todos los términos y especificaciones de dichos documentos, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos. La ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los oferentes es siempre subsanable.

La determinación del MIREX de que una Oferta se ajusta sustancialmente a los documentos de la Licitación se basará en el contenido de la propia Oferta, sin que tenga que recurrir a pruebas externas.

Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entendiendo por estos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las Ofertas deben ajustarse sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, la Entidad Contratante podrá solicitar que, en un plazo breve, que el Oferente/Proponente suministre la información faltante.



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MIREX-LPN-007-2017

Cuando proceda la posibilidad de subsanar errores u omisiones se interpretará en todos los casos bajo el entendido de que el MIREX tenga la posibilidad de contar con la mayor cantidad de ofertas validas posibles y de evitar que, por cuestiones formales intrascendentes, se vea privada de optar por ofertas serias y convenientes desde el punto de vista del precio y la calidad.

No se podrá considerar error u omisión subsanable, cualquier corrección que altere la sustancia de una oferta para mejorarla.

1.22 Rectificaciones Aritméticas

Para fines de subsanación, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

- Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
- Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
- Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.
- Si el Oferente no acepta la corrección de los errores, su Oferta será rechazada.

El MIREX rechazará toda Oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Condiciones Específica. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier Oferta, que inicialmente no se ajustaba a dicho Pliego, posteriormente se ajuste al mismo.

1.23 Garantías

Los importes correspondientes a las garantías deberán hacerse en pesos dominicanos (RD\$). Cualquier garantía presentada en una moneda diferente a la presentada en la Oferta será descalificada sin más trámite.

Los Oferentes/Proponentes (o el adjudicatario) deberán presentar las siguientes garantías:

1.23.1 Garantía de la Seriedad de la Oferta

Correspondiente, por lo menos, al uno por ciento (1%) del monto total de la Oferta. En caso de presentación de varias ofertas (es decir, varios locales comerciales), la garantía debe corresponder a la oferta de mayor valor presentada; caso contrario se tendrán como no presentadas las ofertas cuya garantía no cubra al menos el monto equivalente al uno por ciento (1 %) del monto de la oferta.



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MIREX-LPN-007-2017

PÁRRAFO I. La Garantía de Seriedad de la Oferta será de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida dentro de la Oferta Económica.

PÁRRAFO II. La omisión en la presentación de la Garantía de Seriedad de Oferta o cuando la misma fuera insuficiente, en los términos antes indicados, conllevará la desestimación de la Oferta, o en caso de varias ofertas, de las ofertas no cubiertas totalmente por la misma, sin más trámite.

1.23.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El adjudicatario estará obligado a constituir, a exclusiva disposición del MIREX, una Garantía Bancaria o Pólizas de Fianzas de compañías aseguradoras de reconocida solvencia en la República Dominicana, con las condiciones de ser irrevocables, incondicionales y renovables, en el plazo de **Cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total de la oferta resultante ganadora, considerando el monto total de la renta en el tiempo del contrato.

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta. Si hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, el MIREX notificará la Adjudicación de los renglones correspondientes al Oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de Adjudicación, conforme al Reporte de Lugares Ocupados. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo al plazo que le será otorgado mediante comunicación formal. Caso que no hubiere más oferentes, se declarará desierto el procedimiento.

1.24 Devolución de las Garantías

- a) **Garantía de la Seriedad de la Oferta:** Tanto al Adjudicatario como a los demás oferentes participantes una vez integrada la garantía de fiel cumplimiento de contrato.
- b) **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato:** Una vez cumplido el contrato a satisfacción del MIREX, cuando no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna.

1.25 Consultas

Los interesados podrán solicitar al MIREX aclaraciones acerca del Pliego de Condiciones Específicas, hasta la fecha que coincida con el **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** del plazo para la presentación de las Ofertas, conforme se indica en el cronograma de actividades del proceso de contratación. Las consultas las formularán los Oferentes **por correo electrónico**, por sí, sus representantes legales, o quien éstos identifiquen para el efecto.

Dentro del plazo previsto, y hasta el agotamiento del **SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%)** del plazo de presentación de la oferta se responderá toda solicitud de aclaración/información. **En toda consulta se debe incluir nombre completo, generales, cédula de identidad o**



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MIREX-LPN-007-2017

pasaporte del responsable de la cuenta de correo electrónico, y demás datos necesarios para identificar claramente a quien consulta.

Las Consultas se remitirán al Comité de Compras y Contrataciones, vía correo electrónico, **única y exclusivamente**, dirigidas a:

**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.**

Referencia: **MIREX-LPN-007-2017**

Dirección electrónica: comitedecompras@mirex.gob.do

(Favor copiar a comitedecomprasmirexcm@gmail.com)

1.26 Circulares

El Comité de Compras y Contrataciones podrá emitir Circulares de oficio o para dar respuesta a las Consultas planteadas por los potenciales Oferentes/Proponentes con relación al contenido del presente Pliego de Condiciones, formularios, otras Circulares o anexos. Las Circulares se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes. Dichas circulares serán emitidas solo con las preguntas y las respuestas que se hubieren hecho, sin identificar quien consultó; y serán publicadas en el portal institucional www.mirex.gob.do y en el administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) www.comprasdominicana.gob.do, el Órgano Rector.

1.27 Enmiendas

De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una Consulta, el Comité de Compras y Contrataciones podrá modificar, mediante Enmiendas, el Pliego de Condiciones Específicas, formularios, otras Enmiendas o anexos. Las Enmiendas se harán de conocimiento de todos los potenciales Oferentes/Proponentes y se publicarán en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

Si se realizare una enmienda habiendo transcurrido la mitad del plazo comprendido desde la publicación del proceso y llamado a participar y el día fijado para depósito de ofertas, se modificará también este último, publicándose nueva fecha para depósito y presentación de ofertas y consecuentemente se modificará el cronograma de actividades que faltaren.

Tanto las Enmiendas como las Circulares emitidas por el Comité de Compras y Contrataciones pasarán a constituir parte integral del Pliego de Condiciones, sin que se pueda alegar desconocimiento de las mismas y serán de cumplimiento obligatorio para todos los Oferentes/Proponentes.

1.28 Reclamos, Impugnaciones y Controversias

En los casos en que los Oferentes/Proponentes no estén conformes con la Resolución de Habilitación/Inhabilitación, homologación de muestras o Adjudicación, tendrán derecho a recurrir



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MIREX-LPN-007-2017

dicha Adjudicación. El recurso contra el acto administrativo deberá formalizarse **por escrito, depositado por mensajería tradicional**, y seguirá los siguientes pasos:

1. El recurrente presentará la impugnación ante el MIREX en un plazo no mayor de **Diez (10) días calendario** a partir del día siguiente a la fecha del hecho impugnado o de la fecha en que razonablemente debió haber conocido el hecho. El plazo que venza sábado, domingo o días feriados se prorroga hasta el próximo día hábil siguiente.
2. El MIREX pondrá a disposición del recurrente los documentos relevantes correspondientes a la actuación en cuestión (exceptuando expresamente aquellas informaciones declaradas como confidenciales por otros Oferentes o Adjudicatarios, salvo que medie su consentimiento).
3. Cada una de las partes deberá acompañar sus escritos de los documentos que hará valer en apoyo de sus pretensiones.
4. MIREX notificará la interposición del recurso a los terceros involucrados (demás oferentes), dentro de un plazo de **Dos (02) días hábiles** a partir de la recepción del mismo, mediante **correo electrónico**, al cual adjuntará el escrito del impugnante y toda otra información necesaria o esencial relacionada con el acto impugnado.
5. Los demás oferentes estarán obligados a contestar sobre el recurso dentro de **Cinco (5) días calendario, por escrito y entregado por mensajería tradicional**, a partir de la recepción de notificación del recurso;
6. El MIREX resolverá el conflicto mediante resolución motivada, en un plazo no mayor de **Quince (15) días calendario**, a partir de la contestación del recurso, o la última contestación posible; o del vencimiento del (último) plazo para hacerlo.
7. El Órgano Rector podrá tomar medidas precautorias oportunas, mientras se encuentre pendiente la resolución de una impugnación para preservar la oportunidad de corregir un incumplimiento potencial de esta ley y sus reglamentos, incluyendo la suspensión de la adjudicación o la ejecución de un Contrato que ya ha sido Adjudicado.
8. Las resoluciones que dicte el Comité de Compras y Contrataciones del MIREX podrán ser apeladas ante el Órgano Rector, cuando no estuvieren conformes con las mismas, por el recurrente y los demás oferentes, cumpliendo el mismo procedimiento y con los mismos plazos.
9. En los casos de impugnación de Adjudicaciones, el plazo se computará a partir del día siguiente que sea notificada la adjudicación, y se regirá por las reglas de la impugnación establecidas para cualquier otra impugnación.

Párrafo I.- En caso de que un Oferente/Proponente iniciare un procedimiento de apelación, el MIREX pondrá a disposición del Órgano Rector copia del expediente. **A los fines de facilitar esta**



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MIREX-LPN-007-2017

obligación, todos los oferentes deberán incluir en sus propuestas uno o varios CDs o DVDs con archivos digitalizados (formato pdf) de la totalidad de documentos físicos que se incluyan en sus respectivas ofertas.

Párrafo II.- La presentación de una impugnación de parte de un Oferente o Proveedor, no perjudicará la participación de éste en Licitaciones en curso o futuras, siempre que la misma no esté basada en hechos falsos.

Las controversias no resueltas por los procedimientos indicados en el artículo anterior serán sometidas al Tribunal Superior Administrativo, o por decisión de las partes, a arbitraje.

La información suministrada al MIREX en el proceso de Licitación, o en el proceso de impugnación de la Resolución Administrativa, que sea declarada como confidencial por el Oferente, no podrá ser divulgada si dicha información pudiese perjudicar los intereses comerciales legítimos de quien la aporte o pudiese perjudicar la competencia leal entre los Proveedores, salvo decisión judicial o que sea determinante para la solución del diferendo.

1.29 Comisión de Veeduría

Las Veedurías son el mecanismo de control social que, de manera más concreta, acerca a la comunidad al ejercicio y desempeño de la gestión pública y la función administrativa.

Los interesados podrán contactar a la Comisión de Veeduría a través de los siguientes datos:

COMISIÓN DE VEEDURÍA CIUDADANA DEL MIREX

Nombre de contacto: Dr. Rafael Franco

Correo electrónico: rf@codetel.net.do



Sección II Datos de la Licitación (DDL)

2.1 Objeto de la Licitación

El Ministerio de Relaciones Exteriores (MIREX), en un esfuerzo por facilitar la prestación del servicio público de legalización y apostillado de documentos, ha considerado necesario trasladar la oficina en la cual actualmente se presta dicho servicio a una plaza comercial ubicada en un lugar céntrico de la ciudad capital, de fácil acceso para el público.

Por consiguiente, constituye el objeto específico de la presente contratación es el **“ALQUILER DE UN LOCAL COMERCIAL DEBIDAMENTE ACONDICIONADO (INCLUYE MOBILIARIO Y EQUIPOS TECNOLÓGICOS DE SEGURIDAD, SUMINISTROS DE SERVICIOS DE ELECTRICIDAD, INTERNET, AGUA Y MANTENIMIENTO Y OTROS) PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA DE LEGALIZACIÓN Y APOSTILLADO DE DOCUMENTOS DE LA CANCELLERÍA”**, de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

2.2 Fuente de Recursos

El MIREX, de conformidad con lo prescrito en el Artículo 32 del Reglamento No. 543-12 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, del 6 de septiembre de 2012, y el Decreto 15-17, sobre disponibilidad presupuestaria, del 8 de febrero del 2017, ha tomado las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondiente, dentro del Presupuesto del año 2018 y subsiguientes (por el tiempo de duración del contrato), que sustentará el pago del servicio contratado mediante la presente Licitación.

2.3 Procedimiento de Selección

El Procedimiento de selección a ejecutar es Licitación Pública Nacional, en Etapas Múltiples.

2.4 Criterios y características del local.

Los locales ofertados deberán satisfacer los criterios siguientes:

- (1) Ubicación: En una plaza comercial situada entre el área/cuadrante siguiente:
Av. John F. Kennedy, Av. Máximo Gómez, Av. George Washington y Av. Winston Churchill/Jiménez Moya.
- (2) Lugar dentro de la plaza: Local situado en primer, segundo o tercer piso, que sea razonablemente accesible a discapacitados e impedidos físicos. De ser en un segundo o tercer piso (no en un piso más alto), la plaza debe haber facilidad de acceso a través de escaleras eléctricas o ascensor, además de las escaleras tradicionales.



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MIREX-LPN-007-2017

(3) Requerimiento de planta física:

- Planta física de 250-300 Mt²
- Previsión para un sistema de control de acceso en la puerta que dirige al área administrativa.
- Sistemas contra incendio.
- Sistemas de vigilancia y Monitoreo.
- Suministro de pantallas de turnos, y de información en el área de espera (inclusive llamada por altavoz).
- Previsión eléctrica e instalación de salidas de doble red.
- Interconexión de servicios de internet hacia cuarto de telecomunicaciones.
- Cuarto de telecomunicaciones.
- Cablería de cobre UTP categoría 6
- Paredes exteriores de concreto.
- Puertas de acceso y de salida debe ser apertura completa, con llave la puerta debe ser removible y abrir hacia fuera.
- Aterrizaje eléctrico de Equipos.
- Control ambiental, polvo y electricidad estática.
- Rigidez en las paredes internas para el soporte de los equipos.
- Central telefónica (10 líneas, troncal y extensiones) y aparatos telefónicos por IP.
- Plataforma de call center para un mínimo de tres usuarios.
- Disposición de mobiliario (sillas, escritorios, gaveteros, anaqueles, etc.)
- El adjudicatario deberá colocar y suministrar todo el mobiliario necesario conforme la necesidad de la oficina y cambiar/sustituir los que se deterioren durante la vigencia del contrato. **Ver ANEXO NO. 1** para cantidad requerida.

(4) Requerimientos de distribución de áreas:

- Área de tecnología, área de Dirección o administración, área Secretarial, área Legal y Administrativa, área de Recepción, con capacidad de 80 a 100 usuarios cómodamente sentados, área de Recepción de Documentos con capacidad de 8 a 10 oficiales de servicios, área de Entrega de Documentos con capacidad de 3 a 5 oficiales de servicios, Área de Oficiales de Firmas, área de Estampado de Documentos, área de Kitchenette, Área de Archivo, cuarto de servidores, baños internos para funcionarios y empleados (área hombre y área mujer), área de servicio, área de espera, etc.). **Ver ANEXO NO. 2 plano ilustrativo. El plano definitivo será elaborado luego de la adjudicación.**



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MIREX-LPN-007-2017

(5) Requerimientos de servicios de terceros:

- Es imprescindible que en la plaza comercial haya instalada una sucursal del Banco de Reservas de la República Dominicana.

(6) Servicios incluidos en la renta:

- Todos los servicios necesarios para el funcionamiento de la oficina (uso áreas comunes, energía eléctrica, telefonía e internet, agua, aire acondicionado, televisión por suscripción, etc.) estarán incluidos en el precio de la renta durante el tiempo de vigencia del contrato.

(7) Requerimientos de la plaza:

- La plaza debe tener una estructura de parqueos para vehículos de motor (motores y automóviles) destinadas al público.
- Debe estar abierta al público de lunes a sábado, por lo menos.
- Debe estar habilitada/en capacidad para recibir el impacto de un aumento de asistencia de al menos 500 personas por día.

2.4 Condiciones de Pago

- Pago por facturación mensual.
- Monto de renta fijo del servicio durante cada año, salvo adición o reducción de servicios conexos.
- Monto total variable por efecto de los impuestos (aumento, reducción, eliminación, adición).
- Posibilidad de variación de la renta base según las circunstancias, pero no superior al 5%.
- El ITBIS, y eventualmente cualquier otro impuesto, debe ser transparentado siempre.

2.5 Lugar donde se recibirán las propuestas

Las propuestas serán recibidas en el Ministerio de Relaciones Exteriores, Departamento de Compras, ubicado en el primer piso del edificio sede.

2.6 Acto de apertura de ofertas

El Acto de apertura de ofertas técnicas (Sobre A) se efectuará en acto público, ante los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, los peritos designados, el Notario Público actuante y los miembros de la Comisión de Veeduría Ciudadana del MIREX; así como por todo interesado en estar presente, el día, lugar y en horario indicados en el cronograma de actividades del proceso de contratación.



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MIREX-LPN-007-2017

2.7 Cronograma de la Licitación

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación llamado a participar en el procedimiento por Licitación Pública Nacional.	JUEVES 14 Y VIERNES 15 de DICIEMBRE del año 2017, en dos periódicos de circulación nacional, publicación en las páginas Web del MIREX www.mirex.gob.do y Compras Dominicana, www.comprasdominicana.gov.do .
2. Adquisición del Pliego de Condiciones Específicas	A partir del Lunes 18 de diciembre del año 2017. Podrán ser retirados en soporte físico o digital, de lunes a viernes, de 08:30 am. a 4:00 pm., o descargados de las páginas Web del MIREX www.mirex.gob.do y Compras Dominicana, www.comprasdominicana.gov.do
3. Período para realizar consultas por parte de los adquirentes	Hasta el martes 09 de enero del año 2018, a las 4:00 pm, por mensajería tradicional o por correo electrónico: comitedecompras@mirex.gob.do (favor copiar a comitedecompras@mirexcm@gmail.com).
4. Plazo para emitir respuesta mediante circulares o enmiendas	Hasta el miércoles 21 de enero del año 2018.
5. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS: “SOBRE A” Y “SOBRE B”	MARTES 06 DE FEBRERO DEL AÑO 2018 HASTA LAS 10:00 am. en la Departamento de Compras del MIREX, ubicada en la primera planta del edificio sede.
6. Apertura contenido de la propuesta técnicas “Sobre A”	El martes 06 de febrero del 2018 , a las 10:30 AM, ante el Comité de Compras y Contrataciones, los peritos, veedores y Notario Público, en el Salón de los Espejos ubicado en el primer piso del Ministerio de Relaciones Exteriores. Es obligatorio para los oferentes o sus representantes estar presentes el día de apertura del sobre A. La inasistencia implica retiro/renuncia/desistimiento de la oferta, sin más trámite.
7. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables	En el mismo acto de apertura.
8. Período de subsanación de ofertas	Hasta el día miércoles 14 de febrero del 2018; hora límite: 4:00 pm.
9. Inspección	Desde el miércoles 14 de febrero hasta el viernes 16 de febrero, inspección de los locales realizada por la comisión evaluadora de peritos.



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MIREX-LPN-007-2017

10. Apertura contenido de la oferta económica “Sobre B”	El lunes 19 de febrero del 2018 a las 10:30 AM, ante el Comité de Compras y Contrataciones, peritos, vedores y Notario Público, en el Salón de los Espejos ubicado en el primer piso del Ministerio de Relaciones Exteriores. No es obligatorio para los oferentes o sus representantes estar presentes el día de apertura del sobre B.
11. Evaluación de ofertas económicas y Adjudicación	Una vez concluido el acto de apertura de las ofertas económicas.
12. Notificación y Publicación de Adjudicación	Hasta cinco (5) días hábiles a partir del Acto Administrativo de Adjudicación.
13. Constitución de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato	Dentro de los siguientes cinco (5) días hábiles, contados a partir de la Notificación de Adjudicación.
14. Suscripción del Contrato	Plazo no mayor a veinte (20) días hábiles contados a partir de la Notificación de Adjudicación.
15. Publicación del contrato en el portal del MIREX y en el portal administrado por el Órgano Rector.	Inmediatamente después de firmado por las partes.

2.8 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones

El Pliego de Condiciones estará disponible en soporte de papel o digital para quien lo solicite, en la sede del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, ubicada en la Av. Independencia No. 752, en el horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., de lunes a viernes (laborables), a partir de la fecha indicada en el Cronograma de la Licitación. Además podrá ser descargado desde la página web del MIREX (www.mirex.gob.do/transparencia) y en el portal administrado por el Órgano Rector, www.comprasdominicana.gov.do, para todos los interesados.

2.9 Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones

El solo hecho de un Oferente/Proponente participar en la Licitación implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos, y su Representante Legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente Pliego de Condiciones, su/s enmienda/s y la/s circular/es, el/la/s cual/es tiene/n carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

2.10 Duración del contrato del alquiler

La duración del contrato será de **TRES (3) AÑOS**, con posibilidad de renovación.



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MIREX-LPN-007-2017

2.11 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas “Sobre A” y “Sobre B”

Las Ofertas se presentarán en **UN SOBRE CERRADO** y rotulado con las siguientes inscripciones:

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Referencia: **MIREX-LPN-007-2017**

Dirección: Av. Independencia No. 752, Estancia San Gerónimo,
Zona Universitaria, Santo Domingo, Distrito Nacional.

Fax: 809-985-7526

Teléfono: 809-987-7001 Ext. 7088

Este Sobre contendrá en su interior el **“Sobre A”** Propuesta Técnica y el **“Sobre B”** Propuesta Económica.

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Las que fueren observadas durante el acto de apertura se agregaran para su análisis por parte de los peritos designados.

2.12 Lugar, Fecha y Hora

La recepción de las propuestas (Sobre que contiene **“Sobre A”** y **“Sobre B”**) está bajo responsabilidad del Departamento de Compras del MIREX, en la fecha y hora indicadas en el cronograma.

La presentación de Propuestas (Sobre que contiene **“Sobre A”** y **“Sobre B”**) se efectuará en acto público, ante el Comité de Compras y Contrataciones, los peritos, los miembros de la Comisión de Veeduría, el Notario Público actuante, los oferentes o sus representantes **(es obligatorio para los oferentes estar presentes o representados el día de la apertura del sobre A, so pena de considerarse desistimiento, retiro o renuncia a participar)** y todo interesado en estar presente, en la fecha indicada en el cronograma y a partir de la hora indicada en el mismo, en evento a efectuarse en el Salón de los Espejos del MIREX, sito en la Avenida Independencia No. 752, y sólo podrá postergarse por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito definidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

Los **“Sobres B”** quedarán bajo la custodia del Director de Asuntos Jurídicos de la institución, en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones hasta la fecha de su apertura, conforme al Cronograma establecido.

IMPORTANTE TENER EN CUENTA:

- El MIREX no recibirá sobres que no estén debidamente cerrados e identificados.
- Las Ofertas que se presenten en Sobres Abiertos no serán recibidas.



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MIREX-LPN-007-2017

- Si en este sobre faltare alguno de los sobres “A” o “B”, la oferta quedará descalificada.
- Las Ofertas que en el Sobre A (Propuesta Técnica), presenten documentación que son parte del Sobre B (Propuesta Económica), o viceversa, se auto-desqualifican sin más trámite.
- La documentación requerida deberá estar ordenada conforme como se detalla en el pliego y con separadores de hojas, de manera que se pueda identificar cada documento; por ej.: Si el separador dice TSS, luego de este se colocará la certificación o recibos de pago de TSS.
- Toda la documentación debe estar encuadrada en pasta o espiral o en carpetas de tres hoyos. Deberá tener un índice y las hojas deben estar numeradas y selladas.

2.13 Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el “Sobre A”

Los documentos contenidos en el “**Sobre A**” deberán ser presentados en original debidamente marcado como “**ORIGINAL**” en la primera página del ejemplar, junto con TRES (3) juegos de fotocopias simples de los mismos, debidamente marcada, en su primera página, como “**COPIA**”. El original y las copias deberán firmarse en todas las páginas por el oferente, Representante Legal o el oferente, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

El “**Sobre A**” deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE
(Sello Social), si procede.
Firma del Representante Legal, si procede.
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
PRESENTACIÓN: **OFERTA TÉCNICA**
REFERENCIA: **MIREX-LPN-007-2017**

2.17 Documentación a Presentar

A. Documentación Legal:

1. Formulario de Presentación de Oferta (**SNCC.F.034**)
2. Formulario de Información sobre el Oferente (**SNCC.F.042**)
3. Registro de Proveedores del Estado (RPE) vigente emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.
4. Para las sociedades comerciales, documentos constitutivos (estatutos vigentes, registro mercantil, Lista de Presencia y Acta de la última Asamblea General Ordinaria Anual -por la cual se nombre el actual Consejo de Administración-, y última asamblea extraordinaria, debidamente registradas, certificadas como conforme a su original por el Secretario y el Presidente de la compañía y selladas con el sello social. Debe ser depositada la documentación pertinente para conocer quiénes son los socios de la/s misma/s, inclusive en los casos de sociedades comerciales cuyos socio/s a su vez son sociedades comerciales.



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MIREX-LPN-007-2017

5. Acta de Delegación de Poderes, *si procede*. (Para el supuesto que se delegue a alguien que no tenga facultades de gerencia o administración la representación de la sociedad comercial en el proceso; o en caso que la persona física proponente envía un representante).
6. Declaración Jurada en la que manifieste: (i) que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06, ni de las prohibiciones señaladas en el presente pliego de condiciones, y donde manifieste (ii) si tiene o no juicio con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, (iii) si está sometida a un proceso de quiebra o bancarrota, en estado de cesación de pagos o reestructuración, (iv) si está o no bajo secuestro o administración judicial; (v) si está o no al día en el pago de las obligaciones fiscales y de seguridad social; y (vi) Que el oferente o en caso de sociedades comerciales, sus socios administradores, representante legal, gerentes y agentes autorizados indicados no tienen antecedentes penales.
7. Certificación de No Antecedentes Penales, para el oferente (persona física) y para socios administradores, representante legal, gerentes y agentes autorizados (caso de personas jurídicas), con emitida con fecha no mayor a quince (15) días calendario antes de la fecha indicada en el cronograma para el depósito de ofertas.
8. Para personas físicas extranjeras, copia de la residencia emitida por la Dirección General de Migración; para las personas jurídicas extranjeras, copia de la autorización para establecer domicilio en el país;
9. En casos de personas físicas o jurídicas en copropiedad del local comercial, los copropietarios deben consentir en ofertar el alquiler y designar un representante de entre ellos, o un tercero, mediante acto auténtico levantado ante notario, inscrito/registrado en el Registro Civil y legalizado en la Procuraduría General de la República. (depositar copia fotostática del original y compulsas del mismo).

B. Documentación Financiera:

1. Para las sociedades comerciales: Estados Financieros del último ejercicio contable, debidamente auditado.
2. Formulario IR-1 o IR-2, del último ejercicio fiscal;
3. Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (**DGII**) en la cual se manifieste que el Oferente está al día con sus obligaciones fiscales, con fecha de emisión correspondiente a no más de dos (02) meses antes de la fecha de apertura, o *dos (2) últimos pagos*.
4. Certificación de la Tesorería de la Seguridad Social (**TSS**), con fecha de emisión correspondiente a no más de dos (02) meses antes de la fecha de apertura. o *dos (2) últimos pagos*.
5. Carta(s) bancaria(s) que demuestren solidez financiera, línea de crédito, o promesa firme de préstamo para realizar los trabajos de adecuación del local comercial y la adquisición de todo el mobiliario y equipos para seguridad requeridos.



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MIREX-LPN-007-2017

C. Documentación Técnica:

1. Oferta Técnica (conforme a los términos de referencia suministrados). Cada oferente deberá describir el/los local/es comercial/es que oferta, la/s plaza/s donde está/n ubicado/s, con evidencia de que satisfacen los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.
2. Por cada local propuesto: En este se debe listar el local y adjuntar copia del título de propiedad del local comercial propuesto y del plano correspondiente.
3. Certificación que el/los local/es no están siendo objeto de embargo, oposición o tener litis judicial de derechos registrados.
4. Certificación de la administración de la plaza comercial que evidencie (i) que hay estacionamientos destinados al público (motores y automóviles), (ii) capacidad de la misma para el impacto de aumento de asistencia diaria (500 – 700 personas).
5. Evidencia de que en la plaza comercial haya instalada una sucursal del Banco de Reservas.

2.18 Presentación de la Documentación Contendida en el “Sobre B”

Ninguna documentación exigida en el Sobre B es subsanable.

El Sobre B debe contener la siguiente documentación, en un (1) original y tres (3) juegos de fotocopias simples, debidamente marcadas en su primera página como “ORIGINAL” o “COPIA”. El original y las copias deberán estar firmados en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la empresa (no aplica a personas físicas)

La documentación es la siguiente:

- A) Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033).** En este formulario solamente se incluirá el monto que habría de pagarse durante los tres (3) años del contrato (renta global más ITBIS) y a seguidas indicar monto mensual a pagar (renta más ITBIS).

Ej: Monto renta en 36 meses: RD\$36.00, más ITBIS RD\$6.48, Total: RD\$42.48
 Monto renta mensual: RD\$1.00, más ITBIS RD\$0.18; Total: RD\$1.18

En caso de ofertas múltiples (varios locales comerciales), se deberá depositar un formulario por cada local comercial ofertado.

- B) Garantía de la Seriedad de la Oferta.** Correspondiente a una Póliza de Fianza o Garantía Bancaria por el monto del UNO POR CIENTO (1 %) del valor de la oferta, o la de mayor valor de entre varias ofertas de locales comerciales. En caso de presentación de varias ofertas, la garantía debe corresponder a la oferta de mayor valor presentada; caso contrario se tendrán como no presentadas las ofertas cuya garantía no cubra al menos el monto equivalente al uno por ciento (1 %) del monto de la oferta. Si la oferta no cubre el 1% de ninguna de las ofertas, todas será desestimadas.



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MIREX-LPN-007-2017

Ej: Oferta 1:

Monto renta en renta en 36 meses: RD\$36.00, más ITBIS RD\$6.48, Total RD\$ 42.48.

Ej: Oferta 2:

Monto renta en renta en 36 meses: RD\$40.00, más ITBIS RD\$7.20, Total RD\$ 47.20.

La garantía debe cubrir el 1% de la oferta No. 2.

La vigencia de la garantía deberá ser igual al plazo de validez de la oferta establecido en el Pliego de Condiciones Específicas. **DEBE SER DEPOSITADO EL ORIGINAL, no duplicado, copia o similares.**

- C) Un (1) o varios documentos donde se informe lo siguiente:** (1) monto de inversión aproximada para el acondicionamiento del local comercial; (2) monto de inversión aproximada por concepto de mobiliario y equipamiento de comunicaciones (teléfonos IP, etc.) y herramientas de seguridad (detectores de metal, etc.); deben detallarse todo el mobiliario y los otros equipos; (3) partida aproximada por consumo de energía eléctrica y otros servicios que proporcione la plaza comercial que no se puedan contratar con otros proveedores; (4) partida aproximada por concepto de servicio de telefonía (10 líneas telefónicas, al menos 3,000 minutos disponibles cada mes, en conjunto) y data (30 megas).

El “**Sobre B**” deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE
(Sello Social), *si procediere*
Firma del Representante Legal, *si procediere*
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
PRESENTACIÓN: **OFERTA ECONÓMICA**
REFERENCIA: **MIREX-LPN-007-2017**

La/s Oferta/s Económica/s deberán ser presentadas únicas y exclusivamente en el formulario designado al efecto, **(SNCC.F.033), siendo inválida toda oferta bajo otra presentación. En caso de varias ofertas de locales comerciales se debe utilizar un formulario por cada local comercial ofertado.**

La Oferta deberá presentarse en Pesos Dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en **dos decimales (XX.XX)** que tendrán que incluir todos los impuestos y gastos, transparentados e implícitos según corresponda. Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones. El Oferente/Proponente que cotice en cualquier moneda distinta al Peso Dominicano (RD\$), **se auto-descalifica para ser adjudicatario.** Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones.



Sección III Apertura y Validación de Ofertas

3.1 Procedimiento de Apertura de Sobres

Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los Sobres de los Oferentes/Proponentes ante el Departamento de Compras, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas.

La apertura de Sobres se realizará en acto público en presencia del Comité de Compras y Contrataciones, los peritos, los miembros de la Comisión de Veeduría y del Notario Público actuante, en la fecha, lugar y hora establecidos en el Cronograma de Licitación.

3.2 Apertura de “Sobre A”, contenido de la Propuesta Técnica

El Notario Público actuante procederá a la apertura de los “**Sobres A**”, según el orden de llegada, procediendo a verificar que la documentación contenida en los mismos esté correcta de conformidad con el listado que al efecto le será entregado. El Notario actuante, deberá rubricar y sellar cada una de las páginas de los documentos contenidos en los “**Sobres A**”, haciendo constar en el mismo la cantidad de páginas existentes.

En caso de que surja alguna discrepancia entre la relación y los documentos efectivamente presentados, el Notario Público autorizado dejará constancia de ello en el acta notarial.

El Notario Público actuante elaborará el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas en el desarrollo del acto de apertura de los Sobres A, si las hubiere.

El Notario Público actuante concluido el acto de recepción, dará por clausurado el mismo, indicando la hora de cierre.

Las actas notariales estarán disponibles para los Oferentes/ Proponentes, o sus Representantes Legales, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información (OAI).

3.3 Validación y Verificación de Documentos

Los Peritos procederán a la validación y verificación de los documentos contenidos en el referido “**Sobre A**”. Ante cualquier duda sobre la información presentada, podrá comprobar, por los medios que considere adecuados, la veracidad de la información recibida.

No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud de la Entidad Contratante. La solicitud de aclaración por la Entidad Contratante y la respuesta deberán ser hechas por escrito.



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MIREX-LPN-007-2017

Antes de proceder a la evaluación detallada del “**Sobre A**”, los Peritos determinarán si cada Oferta se ajusta sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específica; o si existen desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o de tipo subsanables de conformidad a lo establecido en el numeral 1.21 del presente documento.

En los casos en que se presenten desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o tipo subsanables, los Peritos procederán de conformidad con los procedimientos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

3.4 Fase de Homologación

Una vez concluida la recepción de los “**Sobres A**”, se procederá a la valoración de las muestras (títulos de propiedad, planos de locales), de acuerdo a las especificaciones requeridas en las Fichas Técnicas (**criterios y características del local**) y a la ponderación de la documentación solicitada al efecto, bajo la modalidad “**CUMPLE/ NO CUMPLE**”.

Cada oferente debe incluir en su oferta técnica, anexo al formulario de homologación de muestras, copia de título de propiedad y plano del/los locales comerciales que oferta y una breve descripción del mismo (ubicación en primer, segundo piso o tercer piso, orientación: al norte, sur, este u oeste) para facilitar la labor de los peritos.

Los peritos tendrán facultad para visitar los locales propuestos. Será obligación de los oferentes permitir a los peritos verificar cada local propuesto. La negativa a permitir la inspección, o que por cualquier causa no pueda efectuarse, supondrá la descalificación de la oferta, cuando fuere única, o del o los locales no visitados, cuando fueren varios propuestos por un oferente.

Para que un bien pueda ser considerado **CONFORME**, deberá cumplir con todas y cada una de las características contenidas en las referidas Fichas Técnicas. Es decir que, el no cumplimiento en una de las especificaciones, implica la descalificación de la Oferta y la declaración de **NO CONFORME** del bien ofertado.

Los Peritos levantarán un informe donde se indicará el cumplimiento o no de las Especificaciones Técnicas de cada uno de los Bienes ofertados, bajo el criterio de **CONFORME/ NO CONFORME**. En el caso de no cumplimiento indicará, de forma individualizada las razones. Los Peritos emitirán su informe al Comité de Compras y Contrataciones sobre los resultados de la evaluación de las Propuestas Técnicas “Sobre A”, a los fines de la recomendación final.

El Comité de Compras y Contrataciones decidirá cuáles oferentes (o sus ofertas cuando fueren varias) resultan habilitados para pasar a la etapa B, o de evaluación de ofertas económicas.



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MIREX-LPN-007-2017

3.5 Criterios de Evaluación

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad **“CUMPLE/ NO CUMPLE”**:

Elegibilidad: Que el proponente está legalmente autorizado para realizar actividades comerciales en el país (como sociedad comercial), y satisface los requisitos exigidos para participar en el proceso de contratación.

Capacidad Técnica: Que los bienes cumplan con las todas características especificadas en las Fichas Técnicas.

CRITERIOS	CUMPLE / NO CUMPLE
Ubicación del Centro Comercial Situado entre el área/cuadrante siguiente: Av. John F. Kennedy, Av. Maximo Gomez, Av. George Washington y Av. Winston Churchill / Jimenez Moya.	
Días abierto al público La plaza está abierta al público de lunes a sábado, por lo menos.	
Banco Hay una sucursal del Banco de Reservas de la República Dominicana en las instalaciones del centro comercial.	
Parqueos: Disponibilidad de parqueos (motores y automóviles) destinados para el público.	
Condiciones estructurales del Centro: Escaleras eléctrica, ascensor (cuando el local esté en el segundo o tercer piso), etc.	
Local: Local comercial con dimensión 250-300 mts ²	
Servicios: Disponibilidad de baños para el público.	
Ubicación local Primer, segundo o tercer piso	
Servicios incluidos en oferta Se incluyen todos los servicios necesarios (energía eléctrica, agua, aire acondicionado, televisión por suscripción, etc.)	



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MIREX-LPN-007-2017

Los Peritos levantarán un informe donde se indicará el cumplimiento o no de los Pliegos de Condiciones Específicas. En el caso de no cumplimiento indicará, de forma individualizada las razones.

Los Peritos emitirán su informe al Comité de Compras y Contrataciones sobre los resultados de la evaluación de las Propuestas Técnicas “Sobre A”, a los fines de la recomendación final.

3.6 Apertura del “Sobre B”, Contentivos de Propuestas Económicas

El Comité de Compras y Contrataciones, dará inicio al Acto de Apertura y lectura de las Ofertas Económicas, **“Sobre B”**, conforme a la hora y en el lugar indicado.

Sólo se abrirán las Ofertas Económicas de los Oferentes/Proponentes (o sus propuestas cuando fueren varias) que hayan resultado habilitados en la primera etapa del proceso. Son estos aquellos que una vez finalizada la evaluación de las Ofertas Técnicas, cumplan con los criterios señalados en la sección Criterios de evaluación. Las demás serán devueltas sin abrir. De igual modo, solo se dará lectura a los renglones que hayan resultado CONFORME en el proceso de evaluación de las Ofertas Técnicas.

A la hora fijada en el Cronograma de la Licitación, el Director Jurídico, en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones, hará entrega formal al Notario actuante, en presencia de los Oferentes, de las Propuestas Económicas, **“Sobre B”**, que se mantenían bajo su custodia, para dar inicio al procedimiento de apertura y lectura de las mismas.

En acto público y en presencia de todos los interesados el Notario actuante procederá a la apertura y lectura de las Ofertas Económicas, certificando su contenido, rubricando y sellando cada página contenida en el **“Sobre B”**.

Las observaciones referentes a la Oferta que se esté leyendo deberán realizarse en ese mismo instante, levantando la mano para tomar la palabra. El o los Notarios actuantes procederán hacer constar todas las incidencias que se vayan presentando durante la lectura.

Finalizada la lectura de las Ofertas, el o los Notarios actuantes procederán a invitar a los Representantes Legales de los Oferentes/Proponentes a hacer conocer sus observaciones; en caso de conformidad, se procederá a la clausura del acto.

No se permitirá a ninguno de los presentes exteriorizar opiniones de tipo personal o calificativos peyorativos en contra de cualquiera de los Oferentes participantes.

El Oferente/Proponente o su representante que durante el proceso de la Licitación tome la palabra sin ser autorizado o exteriorice opiniones despectivas sobre algún producto o compañía, será sancionado con el retiro de su presencia del salón, con la finalidad de mantener el orden.



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MIREX-LPN-007-2017

En caso de discrepancia entre la Oferta presentada en el formulario correspondiente, **(SNCC.F.033)** debidamente recibido por el Notario Público actuante y la lectura de la misma, prevalecerá el documento escrito.

El Notario Público actuante elaborará el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas al desarrollo del acto de apertura de los mismos, si las hubiera, por parte de los Representantes Legales de los Oferentes/ Proponentes. El acta notarial deberá estar acompañada de una fotocopia de todas las Ofertas presentadas. Dichas actas notariales estarán disponibles para los Representantes Legales o los Oferentes/Proponentes, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información (OAI).

3.7 Confidencialidad del Proceso

Las informaciones relativas al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas y las recomendaciones para la Adjudicación del Contrato no podrán ser reveladas a los Licitantes ni a otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que se haya anunciado el nombre del Adjudicatario, a excepción de que se trate del informe de evaluación del propio Licitante. Todo intento de un Oferente para influir en el procesamiento de las Ofertas o decisión de la Adjudicación por parte del Contratante podrá dar lugar al rechazo de la Oferta de ese Oferente.

3.8 Plazo de Mantenimiento de Oferta

Los Oferentes/Proponentes deberán mantener las Ofertas por el término de NOVENTA (90) DÍAS hábiles contados a partir de la fecha del acto de apertura como se indica en el cronograma de actividades. El MIREX, excepcionalmente podrá solicitar a los Oferentes/Proponentes una prórroga, antes del vencimiento del período de validez de sus Ofertas, con indicación del plazo. Los Oferentes/Proponentes podrán rechazar dicha solicitud, considerándose por tanto que han retirado sus Ofertas, por lo cual la Entidad Contratante procederá a efectuar la devolución de la Garantía de Seriedad de Oferta ya constituida. Aquellos que la consientan no podrán modificar sus Ofertas y deberán ampliar el plazo de la Garantía de Seriedad de Oferta oportunamente constituida.

El plazo de vigencia de la oferta, requerido en este numeral, será verificado a través del Formulario de Presentación de Ofertas **SNCC.F.034**. Las ofertas que no cumplan por lo menos con el plazo aquí establecido serán eliminadas sin más trámite.

3.9 Evaluación Oferta Económica

Los peritos emitirán recomendación al Comité de Compras y Contrataciones respecto a las ofertas económicas, a los fines de ponderación antes de que se proceda a la adjudicación o declaratoria de desierto. El Comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajustan sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específicas y que hayan sido evaluadas técnicamente como CONFORME y considerada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio y demás condiciones que se establecen en el presente Pliego de Condiciones Específicas.



Sección IV Adjudicación

4.1 Criterios de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables. La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta (o una de entre varias) cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio y demás condiciones que se establecen en el presente Pliego de Condiciones Específicas, luego de evaluar las recomendaciones emitidas por los peritos.

Si se presentase un solo oferente, deberá ser considerado y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

4.2 Empate entre Oferentes

En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, o dos o más ofertas de uno o varios oferentes, se procederá de acuerdo al siguiente procedimiento: El Comité de Compras y Contrataciones procederá por una elección al azar, en presencia de Notario Público y de los interesados, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo.

4.3 Declaratoria de Desierto

El Comité de Compras y Contrataciones podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- Por no haberse presentado Ofertas.
- Por haberse rechazado, descalificado, o porque son inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las Ofertas o la única presentada.

En la Declaratoria de Desierto, la Entidad Contratante podrá reabrirlo dando un plazo para la presentación de Propuestas de hasta un **cincuenta por ciento (50%)** del plazo del proceso fallido.

4.4 Acuerdo de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones luego del proceso de verificación y validación del informe de recomendación de Adjudicación, o cuando aplique, del proceso de negociación, conoce las incidencias y si procede, aprueban el mismo y emiten el acta contentiva de la Resolución de Adjudicación y ordena la Notificación de la Adjudicación a todos los Oferentes participantes.



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MIREX-LPN-007-2017

4.5 Adjudicaciones Posteriores

En caso de incumplimiento del Oferente Adjudicatario, la Entidad Contratante procederá a solicitar, mediante ***“Carta de Solicitud de Disponibilidad”***, al siguiente Oferente/Proponente que certifique si está en capacidad de proporcionar el local comercial. Dicho Oferente/Proponente contará con un plazo de **Cuarenta y Ocho (48) horas** para responder la referida solicitud. En caso de respuesta afirmativa, El Oferente/Proponente deberá presentar la Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato, conforme se establece en los **DDL**.



PARTE 2 CONTRATO

Sección V Disposiciones Sobre los Contratos

5.1 Condiciones Generales del Contrato

5.1.1 Validez del Contrato

El Contrato será válido cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de Adjudicación y la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato sean cumplidos.

5.1.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato corresponderá a **Póliza de Fianza o Garantía Bancaria**. La vigencia de la garantía será hasta el vencimiento del contrato (**tres años**).

5.1.3 Perfeccionamiento del Contrato

Para su perfeccionamiento deberán seguirse los procedimientos de contrataciones vigentes, cumpliendo con todas y cada una de sus disposiciones y el mismo deberá ajustarse al modelo que se adjunte al presente Pliego de Condiciones Específicas, conforme al modelo estándar del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

5.1.4 Plazo para la Suscripción del Contrato

El contrato deberá celebrarse en el plazo que se indique en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

5.1.5 Incumplimiento del Contrato

Se considerará incumplimiento del Contrato:

- a. Si el adjudicatario no ejecuta todas las obligaciones requeridas a total y completa satisfacción del MIREX, conforme requisitos del pliego de condiciones o insertos en el contrato.
- b. Si el adjudicatario viola cualquier término o condiciones del Contrato.



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MIREX-LPN-007-2017

5.1.6 Efectos del Incumplimiento

El incumplimiento del Contrato por parte del adjudicatario determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar al Adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar, o lugares subsiguientes.

En los casos en que el incumplimiento causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, el MIREX podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Pública, en su calidad de Órgano Rector del Sistema, su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta.

5.1.7 Ampliación o Reducción de la Contratación

El MIREX podrá modificar, disminuir o aumentar hasta **el cincuenta por ciento (50%)**, del monto del Contrato original del servicio, siempre y cuando se mantenga el objeto de la contratación cuando se presenten circunstancias que fueron imprevisibles en el momento de iniciarse el proceso de contratación, y esa sea la única forma de satisfacer plenamente el interés público. Se excluyen de esta posibilidad el posible aumento de renta que se haría cada año.

5.1.8 Finalización del Contrato

El Contrato finalizará por vencimiento de su plazo, o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas de resolución:

- La mora del adjudicatario en la entrega del local comercial.
- Incumplimiento del Proveedor
- Incursión sobrevenida del Proveedor en alguna de las causas de prohibición de contratar con la Administración Pública que establezcan las normas vigentes, en especial el Artículo 14 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y los impedimentos específicos indicados en el pliego de condiciones.

5.2 Condiciones Específicas del Contrato

5.2.1 Vigencia del Contrato

La vigencia del Contrato será de **TRES (3) AÑOS**.

5.2.2 Inicio de Ejecución

El adjudicatario tendrá un plazo de hasta cuarenta y cinco (45) días calendario para adecuar y acondicionar con todo el mobiliario y equipos de seguridad el local ya seleccionado. La vigencia del contrato iniciará a partir del momento que el adjudicatario verifique tal disponibilidad a partir de la notificación que hará el adjudicatario al MIREX sobre la disponibilidad del local comercial en los términos pactados, de modo que el MIREX pueda efectivamente tomar posesión de dicho local al



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MIREX-LPN-007-2017

cumplir con todos los requerimientos del pliego de condiciones para considerarse debidamente adecuado a los fines de la contratación. El MIREX tendrá un plazo de hasta diez (10) días calendario para verificar la disponibilidad del local comercial en los términos del pliego de condiciones, a partir de la notificación de disponibilidad hecha por el adjudicatario. Si no presenta objeciones, el plazo del contrato iniciará al vencimiento de estos diez (10) días.

El contrato regulará todos los términos y condiciones necesarios, siguiendo los criterios y especificaciones del pliego de condiciones.

Sección VI Formularios

6.1 Formularios Tipo

El Oferente/Proponente deberá presentar sus Ofertas de conformidad con los Formularios determinados en el presente Pliego de Condiciones Específicas, **los cuales se anexan como parte integral del mismo.**

6.2 Anexos

1. Presentación Formulario de Oferta Económica **(SNCC.F.033).**
2. Presentación de Oferta **(SNCC.F.034).**
3. Garantía de Cumplimiento de Contrato **(SNCC.D.038).**
4. Formulario de Información sobre el Oferente **(SNCC.F.042)**
5. Formulario de Entrega de Muestra **(SNCC.F.056).**